



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Lima, 27 de junio de 2012

N° 025-2012-CD-OSITRAN

VISTOS:

Los Oficios N° 161-2012-MTC/25 y N° 428-2012-MTC/25, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Carta N° SUR 124-2012, de la Sociedad Concesionaria SURVIAL S.A., y el Informe N° 014-12-GRE-GS-GAL-OSITRAN, de las Gerencias de Regulación, Supervisión, y Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 161-2012-MTC/25 y N° 428-2012-MTC/25, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita la interpretación de la Sección XIX del Contrato de Concesión, relacionada al último párrafo de dicha Sección;

Que, mediante Carta N° SUR 124-2012, la Sociedad Concesionaria SURVIAL S.A. presentó su posición respecto de la solicitud de interpretación planteada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 014-12-GRE-GS-GAL-OSITRAN, la administración señala que los términos de la Sección XIX del Contrato de Concesión son claros y no ofrecen dudas sobre su aplicación, por lo que la solicitud formulada por el Concedente debe ser desestimada;

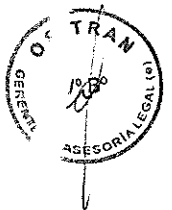
Que, luego de evaluar y deliberar respecto al tema materia de análisis, el Consejo Directivo hace suyo el Informe N° 014-12-GRE-GS-GAL-OSITRAN, incorporándolo íntegramente en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, estando a lo anterior, de conformidad con las facultades atribuidas por la Ley N° 26917, por Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en sesión que se inició el día 25 de junio y culminó el día 26 de junio de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar improcedente la solicitud de interpretación del Contrato de Concesión presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Página 1 de 2



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

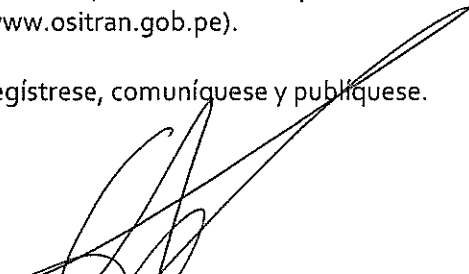


Artículo 2.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 014-12-GRE-GS-GAL-OSITRAN, a la Sociedad Concesionaria SURVIAL S.A., así como también al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente Concedente.

Artículo 3º.- Poner en conocimiento de las Gerencias de Regulación, Supervisión, y Asesoría Legal, la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CESAR SANCHEZ MODENA**  
Vice Presidente del Consejo Directivo  
Encargado de la Presidencia

Reg. Sal PD N° 15415-12